“DECÁLOGO” (1988), DE KIESLOWSKI (y 3): DÓNDE APOYAR LA VIDA

escrito por Ignacio Ilundain | 1 abril, 2025

En esta tercera entrada continúo con algunas reflexiones sobre *Decálogo*, la serie de diez películas que Kieslowski coescribió y dirigió en 1988 para la televisión polaca. Tras hablar sobre la presencia de la dificultad del vivir, así como de diversas dimensiones de las relaciones humanas y de la soledad, pasamos a considerar temas como la religión y la ley.

Las historias, los diálogos y las situaciones dramáticas, están presentadas en esta serie de películas de tal manera que las problemáticas planteadas suscitan la reflexión. Otras de las cuestiones, intermitentes según capítulos, es la presencia del derecho, la moral y la religión como referentes de la acción humana. No aparecen en todos los episodios, pero sí en bastantes de ellos y desde ópticas algo diferentes.

Ciencia y religión

La **religión** aparece varias veces. De forma notoria en *Decálogo 1*. Un profesor universitario, científico, lingüista e informático, vive con su hijo pequeño. Es ateo. La hermana soltera del profesor es una persona religiosa. Todos se llevan bien. La madre del niño está ausente. Aparentemente, vive lejos.

La nítida afirmación de Dios del primer mandamiento, se presenta en este capítulo en el ámbito de la secularización. En principio, plantea una cuestión relativa al **apoyo que una cosmovisión puede ofrecer en la vida**. La película presenta de forma habitual la contraposición entre ciencia y fe. Pero no se hace de forma que el discurso de una contradiga el discurso

de la otra. Parece más bien que son discursos incompletos ya que no son capaces de responder a todas las preguntas. De manera clara, el niño plantea a su padre el tema de la muerte y su relación con el sentido de la vida tras ver un perro muerto. La respuesta del padre es claramente insuficiente. También la ciencia responde a interrogantes que la religión, por sí misma, no puede explicar. El niño, que aprecia la ciencia que le enseña su padre, ve el carácter incompleto de la mera capacidad de cálculo propia de la ciencia. Su padre no, pero no se opone a que el hijo se abra a otro tipo de realidades, por ejemplo, aceptando la invitación de su hermana para que vaya a catequesis.



La presencia de los ordenadores en casa, su aparente capacidad de respuesta a preguntas no formuladas, y la reflexión que el profesor hace en clase anticipan los desarrollos actuales de la Inteligencia Artificial. Se presenta esta posibilidad como un gran logro técnico con un enorme potencial. Aunque, repito, no es una visión de la ciencia que pretenda negar la religión, la lógica propia de la ciencia y de aquello de lo que es capaz, es la **lógica** del dominio, **del poder hacer**, propio de la técnica, basada en una asombrosa capacidad de cálculo. Sin embargo, aunque nunca se afirma que el ser humano lo pueda todo, el final trágico de la historia muestra que no todo se puede calcular, que siempre hay variables que no pueden ser tenidas en cuenta. La trágica experiencia de la contingencia, de la posibilidad de no ser, de accidentes mortales, muestra

de manera drástica que el poder basado en la ciencia y la técnica siempre será limitado. Por mucha capacidad y voluntad de previsión que haya, lo no dominable está ahí. El padre fue responsable, calculó la fortaleza del hielo. Y, aunque no se dice de manera explícita, aceptaría la idea de que no se puede dominar todo por mucho adelanto científico y capacidad de cálculo que haya. En cualquier caso, falló la previsión.

Esta lógica del dominio, que aquí se presenta de manera humilde, se contrapone a la **lógica del don** que la tía del niño, que le cuida a veces cuando el padre no puede, manifiesta en una bonita conversación con su sobrino.

> *La vida significa poder llegar a hacer algo por los demás. Ayudarles. Si haces las cosas bien, te sientes necesario. Y así la vida se hace más fácil. Hay acciones pequeñas y grandes. Hoy a ti te gustaron los raviolis, y eso me hace feliz. La vida es un regalo, un obsequio, ¿sabes?*

Kieslowski no presenta estas dos visiones, la lógica del poder hacer y la lógica del don, como excluyentes. De hecho, la benevolencia, la ayuda, la solidaridad, son valores compartidos por los dos hermanos, el ateo y la religiosa. Pero sí hay una oposición muy marcada entre las dos.



Decálogo 6

Toda cosmovisión orienta, ofrece un marco de referencia de interpretación de los problemas fundamentales de la vida humana. Tener una visión del mundo es una fortaleza psicológica al ofrecer una base cognitiva. Qué categorías sean

las dominantes en esa cosmovisión tiene una gran importancia. Reflexionar sobre ello es importante.

¿Dónde apoyar la vida? ¿En el poder hacer o en el dejar hacer? Siempre será una mezcla de los dos. Somos seres activos, responsables, llamados a actuar. Acoger y ver que mucho de lo que nos rodea tiene carácter de regalo, subraya una pasividad activa que también define la condición humana. La religión subraya este segundo aspecto, la ciencia y la técnica, el primero.

Convicciones morales

Una importante variante de este planteamiento es la reflexión sobre el papel de las **convicciones morales** como criterios orientadores de acción. Una convicción moral es una idea o valoración que consideramos justa y verdadera. Nos adherimos a esa idea sin fanatismos, pero con seguridad. La idea compartida de los hermanos sobre la bondad y sentido de la ayuda señalada arriba es una convicción compartida. En la vida moral, no se trata solo de tener ideas, sino también deseos. Entre convicción y deseo se irá produciendo una armonía, y ambas motivan las elecciones que hacemos, impulsan a decidir y obrar de determinadas maneras. La convicción de la profesora de Ética sobre que nada justifica la muerte de un niño es otro ejemplo de un principio moral que resultó costoso de alcanzar. Aquí, en consonancia con lo anterior, la convicción también juega el papel de apoyo vital. ¿Dónde apoyar la vida?: en la **verdad relativa al ámbito de la acción, en la justicia**.

Sobre la ley y el castigo

Aunque el panorama de cuestiones tratadas en la serie es muy amplio, no aparecen con nitidez temas como el arte y la política. Lo más cercano a esta última es la historia de *Decálogo 5*, una profunda reflexión sobre la ley y el sistema penal. La estructura argumental de este capítulo de la serie es algo inusual ya que se divide en dos partes de manera

diferente a tantas series y películas. La presentación de personajes y el asesinato, por un lado, y lo que pasa después del juicio, tras la condena a muerte del culpable, por otro. No se narra el juicio. Ese salto facilita la conexión directa de las dos muertes: la provocada por el asesino, y la ejecución del culpable a manos del Estado. Por otro lado, queda clara la posición del abogado defensor contra la pena de muerte desde el comienzo. Con todo esto, en este capítulo sí parece haber una clara toma de postura sobre una problemática socialmente discutida, que los responsables de la película proponen como tema de reflexión a los espectadores.



Decálogo 5

¿Qué valor tiene la ley? En principio, regula la convivencia de personas libres. Dado que nuestra conducta puede ocasionar daños, parte del derecho se dedica a tipificar esas diferentes formas de lesionar a otros, a la vez que organiza un sistema de castigos. Entre el código promulgado y la conducta se instala la institución judicial en la que apenas se detiene este episodio.

¿Todo castigo es una venganza? Es un tema algo controvertido. Podemos defender que propiamente no lo es al afirmar que quien impone el castigo es la sociedad entera a través de todo el entramado judicial, tras haber juzgado los hechos y haber probado la acusación. El castigo no lo impone la víctima que podría estar animada por un espíritu de venganza que no atienda a la proporción debida entre ofensa y castigo, además

de que alguien se puede querer vengar de una molestia ocasionada por otro que ningún código tipificaría como delito.

Los derechos de la víctima estarán defendidos por una parte del entramado judicial. Y los derechos del culpable, por la otra. Una tercera juzgará. Si todo funciona bien, se entiende que la imparcialidad regirá el comportamiento judicial, y la víctima y el ofensor verán defendidos sus respectivos derechos. Esta distancia entre la figura del juez y la víctima permite afirmar que el castigo no es propiamente una venganza.

Por otro lado, y esto es más discutido, una finalidad principal del castigo sería la **rehabilitación** del culpable. Según todo esto, en teoría, el sistema judicial busca sanar algo en las dos partes enfrentadas: se respeta y se reconoce el carácter de víctima de la persona ofendida buscando con el castigo una cierta retribución, a la vez que se busca la rehabilitación del culpable y una cierta prevención del delito.

Dice el abogado al principio:

> *El castigo significa venganza, sobre todo si va dirigida a hacer daño al culpable y no a la prevención del crimen.*

Un problema mayor, que en este episodio se muestra con crudeza, aparece cuando el castigo es la **pena de muerte**. Aunque es un castigo que ha ido desapareciendo de muchos de los códigos, está todavía muy lejos de hacerlo. Una justificación tradicional de la pena de muerte era la que afirmaba que solo estaría legitimada si no hubiera otra forma de defender el bien común. Con los actuales sistemas ya no se aceptaría esa razón teniendo, además, la viva conciencia de la dignidad del reo que nunca se pierde. Matarlo sería negarle la posibilidad de la rehabilitación. Es conocido el cambio doctrinal de la Iglesia católica al respecto que ha cambiado

este punto de su *Catecismo*, aunque el rechazo de este castigo por parte de los Papas venía de mucho tiempo atrás.

La frase citada de arriba explica muy bien la controversia. Si el castigo está pensado como forma de hacer daño al culpable, cualquier castigo sería una venganza. Si la finalidad principal no es la deuda que tiene que pagar, sino la reorientación de la conducta, saldremos de la espiral de la venganza. Aceptar hoy la pena de muerte es considerar que el castigo, como dice el abogado de la película, está dirigido, sobre todo, a hacer daño al culpable en una interpretación de la retribución que no está abierta a la posibilidad de la rehabilitación exigida por la dignidad intrínseca de todo ser humano.

La serie Decálogo es una brillante y original propuesta dramática hecha para la televisión. Sus argumentos y planteamientos on originales y plantean cuestiones de calado con una profundidad que invita a la reflexión.